

# Análisis de la lengua latina en la bula pontificia donde se nombra obispo auxiliar a S.E. Monseñor Cristóbal Déniz

JESÚS FRANCISCO MONTESDEOCA ÁLAMO

## INTRODUCCIÓN

Hay una serie de felices coincidencias personales en torno a este documento en latín que me dispongo a comentar. Para empezar por mi relación personal con el obispo auxiliar, Cristóbal Déniz, al que estoy agradecido por ser luz en determinados momentos de mi camino (muchas más veces de las que él sabe o pueda recordar), lo que supone emotivamente para nuestra diócesis que después de 226 años contemos con un obispo canario y finalmente por la importancia que para mí tiene la lengua latina, a ella dedico mi estudio y profesión. Puede que sean inconvenientes estas confesiones en un artículo y una publicación científica, pero he de reconocerlo, estoy fuertemente involucrado con todo lo que significa este documento. Con estos antecedentes me decidí a escribir estas páginas para acercarlos más al latín y a valorar su importancia dentro de la Iglesia, además de recordar el acontecimiento que comienza con el texto que trabajaremos.

En un primer lugar haremos una breve introducción sobre los documentos papales y el latín eclesiástico, antes de entrar en el desarrollo del comentario.

### a) Documentos papales, bulas y breves

Originariamente en latín una *bull*a era una placa circular o bola de metal, llamada así por su forma similar a una burbuja flotando sobre el agua (*bullire: hervir*). Denominaba en la antigua Roma a la medalla que portaban en el cuello los hijos varones de las familias patricias hasta el momento de vestir la toga, lo que suponía su paso a la edad adulta.

Ya en la alta Edad Media el término llegó a aplicarse a los sellos de plomo con los que se autentificaban documentos reales, y mediante una sinécdoque<sup>1</sup> llegó a nombrar al documento en sí. En el siglo XIII era usado para toda clase de documentos que se emitían desde la cancillería papal. Posteriormente, en el siglo XV durante el pontificado de Eugenio IV, aparecieron lo que se denominarían breves. Como un tipo de bula, los breves eran documentos firmados por el papa de longitud menor, generalmente con la estructura de una carta, que prescinden de formalidades previas y donde se trata un solo tema o resolución (incluyen una orden, o regulan una cuestión). Este documento que nos ocupa se incluye en esta tipología.

### **b) Latín eclesiástico**

La lengua empleada en estos documentos es el latín eclesiástico, dialecto surgido en el siglo III a partir del esfuerzo de los Padres de la Iglesia para difundir la palabra de Dios en tiempos del Imperio romano. Este latín es el que todavía podemos encontrar en los textos oficiales de la Iglesia (Biblia, liturgia, doctrina, documentos, archivos).

Para la divulgación del cristianismo hasta entonces se había utilizado la lengua griega. Es por eso por lo que se tuvo que adaptar el latín para crear nuevos conceptos del cristianismo, sobre todo tomando préstamos del griego y hebreo (neologismos<sup>2</sup>) o adaptando otros con términos de la misma lengua, nombraremos ejemplos en el comentario.

Encontramos en esos primeros autores una doble intención, por un lado, la búsqueda de un registro entendido por todos: por eso no difiere demasiado del latín cotidiano de la época, y por otro, el cuidado y dignificación del lenguaje que portaba el mensaje, incluso en algunos autores observamos intenciones literarias dando lugar a imitaciones más o menos afortunadas del estilo clásico, sobre todo en el plano retórico y sintáctico. Subrayamos, en todo caso, que las diferencias entre latín eclesiástico y latín clásico son diferencias dialectales (la más llamativa, la pronunciación), no se trata de dos lenguas diferentes.

Es sabido que tras la caída del Imperio Romano y el surgimiento de las lenguas romances y de otras lenguas, la Iglesia católica siguió utilizando el latín para su difusión, incluso se mantuvo como lengua oficial en todas las prácticas y celebraciones religiosas (excepto para la predicación y confesión personal)

---

<sup>1</sup> Es un tipo particular de metonimia que consiste en designar la parte por el todo o el todo por la parte.

<sup>2</sup> R.A.E.: *Vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua.*

hasta el Concilio Vaticano II (1962-1965). Actualmente se utiliza para determinados documentos como el que nos ocupa, en algunas liturgias, oraciones.

No debe entenderse en casos como el documento que trabajaremos, que el uso del latín es una frivolidad, un recuerdo banal del pasado, reducido a una élite que se aferra a unas formas obsoletas. El latín es un signo más de universalidad, de unidad en un mundo tan plural y vertebrador de la Iglesia que conecta con un pasado y se proyecta en un futuro, en ningún caso debería ser tomado como síntoma de inmovilismo.

### **c) Metodología y estructura del artículo**

Desarrollaremos a continuación una transcripción, traducción y comentario cultural-lingüístico del breve Apostólico donde se nombra a nuestro obispo auxiliar. En la elaboración se ha recurrido a otros documentos de la cancillería papal para descubrir características que han permanecido a lo largo del tiempo en este tipo de textos. Pero, sobre todo, se ha recurrido al documento donde se nombra a otro obispo auxiliar, Luis Javier Argüello García<sup>3</sup>, elegido en 2016 obispo auxiliar de Valladolid, para hallar posibles similitudes y descubrir las diferencias que se puedan dar.

Para agilizar la lectura de este artículo, hemos dividido el texto según la estructura propuesta por Fernando de Salla para las bulas<sup>4</sup>. Una vez transcrita y traducida cada parte, habrá un comentario de las características destacables del fragmento: elementos culturales tomados de la cultura clásica, las etimologías de las palabras propias del latín eclesiástico y el comentario propiamente lingüístico donde se revelen algunos aspectos de la lengua latina y la relación entre el contenido y la forma en cada una de las partes del documento.

Observarán que para la transcripción del texto latino se ha recurrido al subrayado (la cursiva hubiera entorpecido la lectura de fragmentos largos, para la traducción se ha usado la cursiva. Durante el desarrollo del comentario las palabras en latín y su traducción están escritas en cursiva, en cambio las palabras escritas en griego tienen una fuente normal para hacer menos difícil su lectura (el alfabeto las delata).

---

<sup>3</sup> Cf. <https://iglesiaactualidad.wordpress.com/2016/06/03/bula-papal-para-el-nombramiento-de-d-luis-javier-arguello-garcia-como-obispo-auxiliar-de-valladolid/>

<sup>4</sup> Cf. DELASALA, F., RABIKASUKAS, P., *Il documento medievale e moderno. Panorama storico della diplomatica generale pontificia*, Editrice Pontificia Università Gregoriana. Roma 2003.

Hemos respetado en la traducción las mayúsculas del texto, aunque en español esa palabra no se escriba específicamente en mayúscula (obispo, venerable, etc).



## TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y COMENTARIO

### 1. Intitulatio (parte del preámbulo de los documentos donde aparece el nombre, títulos, posesiones y demás atributos del autor del documento)

#### FRANCISCUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

*Francisco Obispo, siervo de los siervos de Dios.*

Es normal que un breve comience sin preámbulos, directamente con la *intitulatio*, compuesta por el nombre del remitente (en este caso el papa), escrito en mayúscula y en caso nominativo y seguido de la fórmula *Episcopus Servus Servorum dei* (*Obispo Siervo de los Siervos de Dios*) que se repite invariablemente desde el siglo IX.

Otra característica de los breves es que se suele obviar la fórmula de perpetuidad (*formula perpetuitatis*) que aparece en otros documentos papales, *in aeternam memoriam rei* (para la eterna memoria del asunto).

Nos detenemos en el término *Episcopus*, que es propio del latín eclesiástico. Es una palabra que proviene del griego ἐπίσκοπος (*guardián* y que en el contexto eclesiástico significa *obispo*).

## 2. Inscriptio y salutatio (saludo)

Dilecto filio Christoforo Déniz Hernández, hactenus Vicario Generali diocesis Canariensis, eidemque destinato Auxiliari et titulari Episcopo nominato Insulae viridis, salutem et Apostolicam Benditionem.

*saluda(mos)<sup>1</sup> y da(mos)<sup>1</sup> la Bendición Apostólica al querido hijo Cristóbal Déniz Hernández, hasta ahora Vicario General de la Diócesis Canariense, y a él mismo destinado como Auxiliar y nombrado obispo de la Isla verde.*

En lugar del saludo formal en tercera persona usado en las bulas, el breve adoptaba enseguida una forma directa de apelación. Como ya habrán podido observar, tiene la estructura de una carta con claras influencias del estilo epistolar de los autores clásicos. El destinatario aparece en dativo y crea un ambiente de cercanía que se mantendrá durante todo el texto a partir del sintagma *dilecto filio* (*al querido hijo*).

El nombre propio del destinatario, *Christophoro*, proveniente del griego Χριστόφορος, que significa *portador de Cristo* (ya hablaremos más adelante de este nombre). Llama la atención que los apellidos se mantienen en español (*Déniz Hernández*), incluso manteniendo las tildes, elemento ortográfico no usado en el latín, pero entendemos que hubiera sido forzado y engorroso haberlos adaptado al latín y a su sistema de casos.

Continúa nombrando la función que hasta ahora ha realizado: Vicario general. La palabra vicario en español significa: sustituto, «Que tiene las veces, poder y facultades de otro o que lo sustituye»<sup>5</sup>, en la antigua Roma tenía el significado de suplente o esclavo comprado por otro esclavo para que lo sustituyera, deriva de *vicis* y significa *turno, alternativa*.

Cuando designa la función que a partir de ahora se le encomienda, obispo auxiliar, vemos que se le nombra a su vez obispo titular de *Insulae viridis* (*de la Isla verde*). Eso sucede con los obispos auxiliares, a su vez se les nombra titulares de una diócesis ya desaparecida, en este caso se refiere a la diócesis de Isla verde (Algeciras) que funcionó hasta 1933 cuando se trasladó a Cádiz.

En el plano sintáctico son destacables los dos ablativos absolutos formados por participio de perfecto. Por ser participio de perfecto plantean dos acciones

---

<sup>5</sup> Cf. R.A.E.

que temporalmente ya han tenido lugar en el momento de escribir este documento: Cristóbal Déniz ya ha sido destinado como obispo auxiliar y nombrado obispo titular de la *Isla Verde*.

La *salutatio*, común a todos los documentos papales, está formulada con estas palabras: *salutem et Apostolicam Benditionem*. En esta fórmula se omite como en las cartas en latín el verbo *dat*: *da un saludo (saluda) y la bendición apostólica* (recordemos que apóstol *proviene del griego ἀπόστολος: enviado*).

Observamos también el contraste entre dos nexos copulativos ser *-que, et*. La primera parece ser la más antigua y se suele utilizar para unir elementos con una relación más estrecha entre sí, *et* es más versátil y de uso más generalizado. De todas formas, es muy difícil determinar si se usa uno u otro con alguna intención comunicativa o simplemente como una variación para evitar demasiadas repeticiones en el texto.

### 3. Praeambulum (parte introductoria)

Ecclesia Evangelizandi causa extat, id est ut praedicet ac doceat verbum Dei, ut per eam donum gratiae ad nos perveniat s. Paulus VI Evangelii nuntiandi 14. Ut haec Salvifica Christi Sponsae missio magis inter christifideles communitatis Canariensis divulgaretur, Episcopus eius, Venerabilis frater Josephus Mazuelos Pérez, pastoratibus necessitatibus motus nuper a Sancta Sede Auxiliarem Episcopum postulavit.

*La Iglesia existe para evangelizar, esto es, para que predique y enseñe la palabra de Dios para que por ella nos llegue el regalo de la gracia a nosotros (San Pablo VI, Evangelii Nuntiandi, 14). Para que esta misión salvadora de la esposa de Cristo sea divulgada más entre los cristianos de la comunidad canariense, el Obispo de esta, el venerable hermano José Mazuelos Pérez, movido por necesidades pastorales, recientemente pidió de la Santa Sede un Obispo Auxiliar.*

Este fragmento comienza con cuatro oraciones subordinadas adverbiales finales que muestran la función principal de la Iglesia para justificar el motivo principal del nombramiento. La primera de todas de donde parte la idea principal está formada por *causa* más gerundio en genitivo (*evangelizandi causa*), le sigue un conector explicativo (*id est*) que anuncia el desarrollo de la idea para después encadenar las otras tres subordinadas adverbiales finales formadas por la conjunción *ut* más el verbo en subjuntivo.

En el plano conceptual nos encontramos con el término *Ecclesia*, que como *evangelizandi*, provienen del griego. *Ecclesia* (ἐκκλησία) servía en la Grecia Clásica para denominar a la asamblea de todos los ciudadanos que regía la

vida democrática en Atenas, se observa un desplazamiento de significado en el contexto cristiano. *Evangelizandi* deriva de *evangelum*, εὐαγγέλιον, buena noticia por lo que *evangelizandi* va a significar *dar la buena noticia* o *evangelizar* (transmitir el mensaje de Jesús).

Nos detenemos en el determinante/pronombre *id* (*is-es-id*), muy usado en este documento. Se trata de un determinante/pronombre en latín que cuenta con una función fórica, es decir, sirve para señalar en el texto, para referirse a algo que ya se ha nombrado anteriormente (valor anafórico) o a algo que se va a nombrar después (valor catafórico). En este caso, *id est*, funciona de catafórica, se refiere al contenido que se va a desarrollar a continuación.

En la segunda frase introducida por un *ut*, nos encontramos con la palabra *sponsa*, referida a la Iglesia como esposa de Cristo. Ya desde diferentes paisajes del Antiguo Testamento se usa el símil entre la relación de Dios con su pueblo como la de un marido con su esposa. Más tarde San Pablo lo utilizará, pero esta vez entre Cristo y su Iglesia<sup>6</sup>.

Es normal por lo observado en otros textos similares que se integre un fragmento de las sagradas Escrituras o de algún santo, en este caso de la exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* emitida por Pablo VI el 8 de diciembre de 1975. Estas citas refuerzan la autoridad del documento y lo conectan con la palabra de Dios o la tradición de la Iglesia.

La forma verbal *divulgaretur* (3ª persona del singular del pretérito imperfecto de subjuntivo pasivo) nos hace recordar el procedimiento latino de la *consecutio temporum*; el valor del tiempo del verbo de una oración subordinada (en latín normalmente en subjuntivo) está muy condicionado por el tiempo verbal de la oración principal, *postulavit* (3ª persona del singular del pretérito perfecto de indicativo activo). En este caso el verbo principal está en pretérito perfecto, por lo que el pretérito imperfecto de la subordinada indicaría simultaneidad con la acción principal.

Después de estas oraciones finales, se describe el procedimiento establecido por el que el obispo de Canarias ha tenido que solicitar la ayuda de un obispo Auxiliar. Para referirse al obispo, don José Mazuelos, usa el adjetivo *Venerabilis* (*Venerable*). En latín proviene de la adoración a la diosa Venus (*Venus, Veneris*). Actualmente se utiliza para destacar la virtud o dignidad de una persona o como título de dignidad eclesiástica. Observamos que al escribir el nombre del obispo titular lo hace de la misma manera que con el destinatario del documento: nombre propio en latín y los apellidos no varían su forma (*Josephus Mazuelos Pérez*).

---

<sup>6</sup> 2 Cor 11,2

Para referirse a los cristianos nos encontramos con la palabra compuesta *Christifideles*: donde el primer término está en genitivo, *Christi*, por lo que la traducción literal sería *fieles de Cristo*. Hay muchas palabras en latín para el término *cristiano*: *christianus-a-um*; *christofilia*, ae; *fidelis Christi* (igual que el que encontramos en este documento pero cambiado el orden y no como una palabra compuesta, sino con los términos independientes, *Iesu Christi cultor*. Nos falta explicar el origen de la palabra *Christus*, *i*, que en latín proviene del término griego Χριστός: el *ungido*.

Merece un comentario aparte la evolución del término *sedes*, *-is* que a partir del su significado original de *asiento*, ha evolucionado hasta *sede*, *residencia*.

#### 4. Dispositio (disposición de argumentos)

Nos vero eius precibus concedentes, et matura deliberatione peracta, mentem Nostram ad te, dilecte filio, dirigimus, qui caritate, spiritali vita ac prudentia praesertim in Ministerio Vicarii Generalis diligenter expleto eminuisti. Itaque, audita sententia Congregationis pro Episcopis, ex nostrae Apostolicae potestatis et auctoritatis plenitudine, te Episcopum titularis Sedis Insulae viridis nominamus simulque Auxiliarem diocesis Canariensis constituimus, iuribus datis et impositis obligationibus idem ad officium secundum ius canonicum spectantibus.

*Nosotros realmente admitiendo sus peticiones, completada una madura deliberación, dirigimos nuestro pensamiento a ti, amado hijo, que te has distinguido principalmente con amor, vida espiritual y prudencia en el ministerio acabado con empeño de Vicario General. Y así oída la opinión de la Congregación para los Obispos y desde la plenitud de Nuestra<sup>1</sup> potestad Apostólica y autoridad, te nombramos<sup>1</sup> Obispo Titular de la Sede de la Isla verde y designamos<sup>1</sup> al mismo tiempo Obispo Auxiliar de la Diócesis de Canarias, dados todos los derechos e impuestas todas las obligaciones, atendiéndolas de acuerdo con el derecho canónico para el mismo oficio.*

*Nos*: Desde la Edad Media, los reyes, emperadores o el papa se refieren a sí mismos con plural mayestático (*Nos*), y no solo lo observamos en el pronombre sino también en los verbos que se conjugarán en 1ª persona del plural (*dirigimus*).

En latín el sustantivo *Ministerium*, *ii* significa servicio, en el latín eclesiástico sigue significando lo mismo, a diferencia de lo cual en español ha venido a evolucionar el término *Ministerio*.

La primera oración comienza con un participio de presente concertado *concedentes* que muestra una acción que se realiza simultáneamente al verbo principal. Para luego volver a dirigirse directamente al destinatario de forma fa-

miliar *dilecto filio y te* como muestra de cercanía para explicar los motivos de su elección.

El término Diócesis (en griego διοίκησις, distrito) era ya utilizado en el Imperio romano desde Diocleciano como una división administrativa que albergaba varias provincias. Cada Diócesis era gobernada por un *vicarius*. La influencia en la utilización de esta terminología dentro de la Iglesia es evidente, con la diferencia de que en el Imperio una diócesis albergaba varias provincias y en la Iglesia católica varias diócesis componen una provincia eclesiástica.

El nombramiento del obispo auxiliar lo realiza el papa *potestatis et auctoritatis plenitudine, por la potestad y autoridad* que confiere el papado. Estos términos son también heredados de la antigua Roma. *Potestas, potestatis* era propia de los magistrados (cargos políticos), quienes tenían fuerza de ley, sus decisiones eran de obligatorio cumplimiento dependiendo de la función del magistrado. Por el contrario, el concepto de *auctoritas, auctoritatis* hace referencia a un poder socialmente reconocido, más cercano a la reputación, capacidad moral u opinión cualificada. Se atribuía en la antigua Roma a senadores, juristas, sabios. Como podrán comprobar, en latín no equivale exactamente al de autoridad en español, pero quizás en la expresión *ser una autoridad en determinada materia*, se plasme mejor la idea.

El adjetivo *Canariensis* (referido a la diócesis de Canarias) deriva del término *Canaria* que Plinio el Viejo en su obra «Naturalis Historia» usó para denominar a la isla de Gran Canaria junto con el sufijo de gentilicio *-ensis*.

Como no podía ser de otra manera, se hace referencia al derecho canónico (*Ius Canonicum*). No se va a explicar en estas líneas lo que es el derecho canónico, pero sí nos detendremos en la palabra *canonicus*, que en latín clásico significa *según la ley*, en el latín eclesiástico viene a significar *canónico*, referente a las leyes de la iglesia, comprendido en el canon de los libros sagrados.

## 5. Clausulae (donde se exponen una serie de instrucciones)

Quod ad tuam ordinationem attinet, eam extra Romam a catholico Episcopo accipere poteris secundum liturgia normas. Ad illam autem ne accedas, nisi prius rite facta fidei professione et iure iurando dato fidelitatis erga Nos et Nostros hoc in Apostolica Sede Successores.

*Y en lo que concierne a tu ordenación episcopal, podrás recibirla fuera de Roma por un Obispo católico según las normas litúrgicas, pero no accedas a ella sin antes haber hecho, según el rito, la profesión de fe y dado el juramento de fidelidad hacia nosotros<sup>1</sup> y nuestros<sup>1</sup> sucesores en esta Sede Apostólica.*

Llegados a este punto se establece el procedimiento y la normativa establecida para la ordenación. Me llamó la atención que no fuera idéntica a la del otro documento consultado, el nombramiento del obispo auxiliar Luis Javier Argüello García; por supuesto tienen el mismo contenido y una estructura similar, pero dicho de otra forma. No sabemos si es así por tratarse de otra cancillería apostólica o porque hay una clara intención de personalizar cada nombramiento. Sí se repite *iure iurando* (*ius iurandum*, juramento), que es una expresión (sustantivo más gerundio) usada ya en el antiguo derecho romano que significa juramento, normalmente oral. En otros textos nos la podemos encontrar escrita al modo de una palabra compuesta, *iusiurandum*.

En las cláusulas siempre suele haber un elemento prohibitivo, como esta construcción de *ne* más subjuntivo (*ne accedas*). El significado de la oración se ve completado por la condicional introducida por *nisi*.

## 6. Arengas

Te denique adhortamur, dilecte fili, ut, intercedentibus Beata Maria Virgine ac sancto Christophoro, tuo caelesti patrono, onera responsabilitatis pro salute christifidelium feras in communionem cum sacrorum antistite Canariensi imo corde suscipias necnon prudenter populo Dei in Magisterio Ecclesiae Matris custodiendo servire non desinas

*Finalmente te animamos, amado hijo, a que, intercediendo la Santa Virgen María y San Cristóbal, tu patrono celestial, asumas la carga de responsabilidad por la salvación de los cristianos y la tomes en comunión con el Obispo Canariense con profundo afecto y no dejes de servir custodiando prudentemente al pueblo de Dios en el Magisterio de la Madre Iglesia.*

Una vez más, esta parte comienza por *te* apoyado en un vocativo *dilecte fillii*, expresión con la que reitera familiaridad y cercanía hacia el destinatario. Todo este fragmento es un solo periodo sintáctico alrededor del verbo *adhortor*, es el verbo principal de este periodo. Es un verbo deponente (forma pasiva y traducción activa), transitivo, por lo que las oraciones introducidas por *ut* con el verbo en subjuntivo son completivas, pero las he traducido por finales porque se adecua más a la construcción del español.

*Salus, salutis*: en latín esta palabra significa salud, en latín eclesiástico pasó a significar la salvación de Dios, que Jesús trajo a los hombres.

La referencia a la Virgen María es una constante en este tipo de textos, lo que no es común es hacer referencia al santo del destinatario, San Cristóbal. Hay

una imagen muy curiosa al colocar el sustantivo *onera* (*onus, oneris* n: *peso o carga*) justo después de nombrar a San Cristóbal, quien según la leyenda era un cristiano llamado Réprobo que en el siglo III ayudaba a las personas a traspasar un río. Un día un niño solicitó su servicio y mientras atravesaba el río sintió flaquear sus fuerzas. Le confesó al niño que sentía que llevaba al mundo entero sobre sus hombros, y en ese momento el pequeño le desvela que es el mismo Cristo. Fue de ahí que tomó un nuevo nombre *Cristóforos* (*del griego Χριστόφορος, portador de Cristo*).

Es una constante en todo el texto el uso del ablativo absoluto ya que da dinamismo ante lo que sería su equivalente, una subordinada adverbial. En *intercedentibus Beata Maria Virgine ac sancto Christophoro*, es la única vez donde usa el ablativo absoluto con participio de presente (el resto de los ejemplos son de perfecto) por lo que indica simultaneidad con respecto al verbo principal. Dentro de la misma construcción observamos el uso de la conjunción copulativa *ac*, es poco común colocarla antes de consonante (*Beata Maria Virgine ac sancto Christophoro*), normalmente se usaría *atque* antes de consonante pero puede que esa práctica se haya relajado, ya que estos documentos no tienen el fin de ser pronunciados en voz alta, evita así la cacofonía y consigue una palabra más breve.

### **7. Datatio crónica et topica (datos de tiempo y lugares) y subscriptio (firma)**

Datum Romae, Laterani, die decimo sexto mensi Februarii, anno Domini bismillesimo vicésimo secundo, Pontificatus Nostri nono.

*Escrito en Roma, Letrán, en el día 16 del mes de febrero, del año del señor 2022, año noveno de Nuestro Pontificado.*

La datación del lugar y fecha aparece siempre en estos documentos, como en las epístolas romanas. Prestamos atención a la doble fecha que contiene el documento, por un lado, la fecha de nuestra era en *el día 16* (en latín se usa un numeral ordinal) *del mes de junio del año del Señor 2022, año 9 de nuestro pontificado*.

El término *Pontifex, -icis* en latín está formado por la composición del sustantivo *pons, pontis* y el verbo *Facio*, lo que vendría a significar metafóricamente *constructor de puentes*. En la religión pagana de la Antigua Roma, el Pontífice Máximo era la principal autoridad religiosa.

Al nombrar el año de pontificado del papa Francisco viene al recuerdo este fragmento de los Evangelios: «En el año quince del imperio de Tiberio César,

siendo Poncio Pilatos procurador de Judea y Herodes tetrarca de Galilea [...] fue dirigida la palabra de Dios a Juan, hijo de Zacarías en el desierto<sup>7</sup>».

Durante el Imperio Romano, a veces se utilizaba el año de mandato del emperador para el cómputo de los años.

Finaliza como todos los breves, con la firma del papa, la firma de la cancellería papal (abajo a la derecha) y el sello del pescador en rojo.

## CONCLUSIÓN

Una vez revisadas bastantes bulas actuales y de otras épocas, se llega a la conclusión de que, aunque conservan un formulismo y una estructura similar, no se trata de documentos cerrados donde solo se cambie el nombre del destinatario, hay una intención clara de personalizar cada documento, lo que le da un valor muy especial.

Me encantaría decir que podría trabajar este texto en mis clases de latín Eclesiástico, pero solo podría hacerlo parcialmente por la escasa formación que se da en latín. Entiendo que son otros tiempos, muy complicados para la humanidad en general y para los que formamos la Iglesia. Es por eso por lo que la formación en teología y filosofía ha de centrarse en otros contenidos, pero sería un error que perjudicaría nuestro sentimiento de identidad el olvidar la lengua que nos ha vertebrado y vertebrará como universalidad. No estaría de más que los templos modernos tuvieran alguna inscripción en latín o que algún canto de la celebración estuviera en latín (aparte del *Adeste fideles*). Quizás no se trataría de que todo el mundo supiera latín, sino de recordar que es una de nuestras señas y no un estigma asociado a una época arcaica y a una élite.

## BIBLIOGRAFÍA

- A. BLANQUEZ FRAILE, *Diccionario Latino-Español* (3 vol.). Ramón Sopena. Barcelona. 1988.
- G. DELGADO, «El nombramiento de obispos auxiliares», *Ius Canonicum* 16, año 46 (2018) 317-339.
- F. DELASALA, P. RABIKASUKAS *Il documento medievale e moderno. Panorama storico della diplomatica generale pontificia*, Editrice Pontificia Università Gregoriana. Roma (2003).
- E. TOLEDO ESPINOZA, «Las Bulas Papales», *TecnoHumanismo* 7, año 1 (2021) 36-55.

---

<sup>7</sup> Lc 3,1-2